

ERASMUS+

Acreditaciones Erasmus en Educación Escolar

22 de septiembre de 2021

Andrés Ajo Lázaro, director de la Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas, SEPIE

2

La Acreditación Erasmus en Educación Escolar: principios, el Plan Erasmus y criterios de calidad

ERASMUS ACCREDITATIONS





Educación escolar

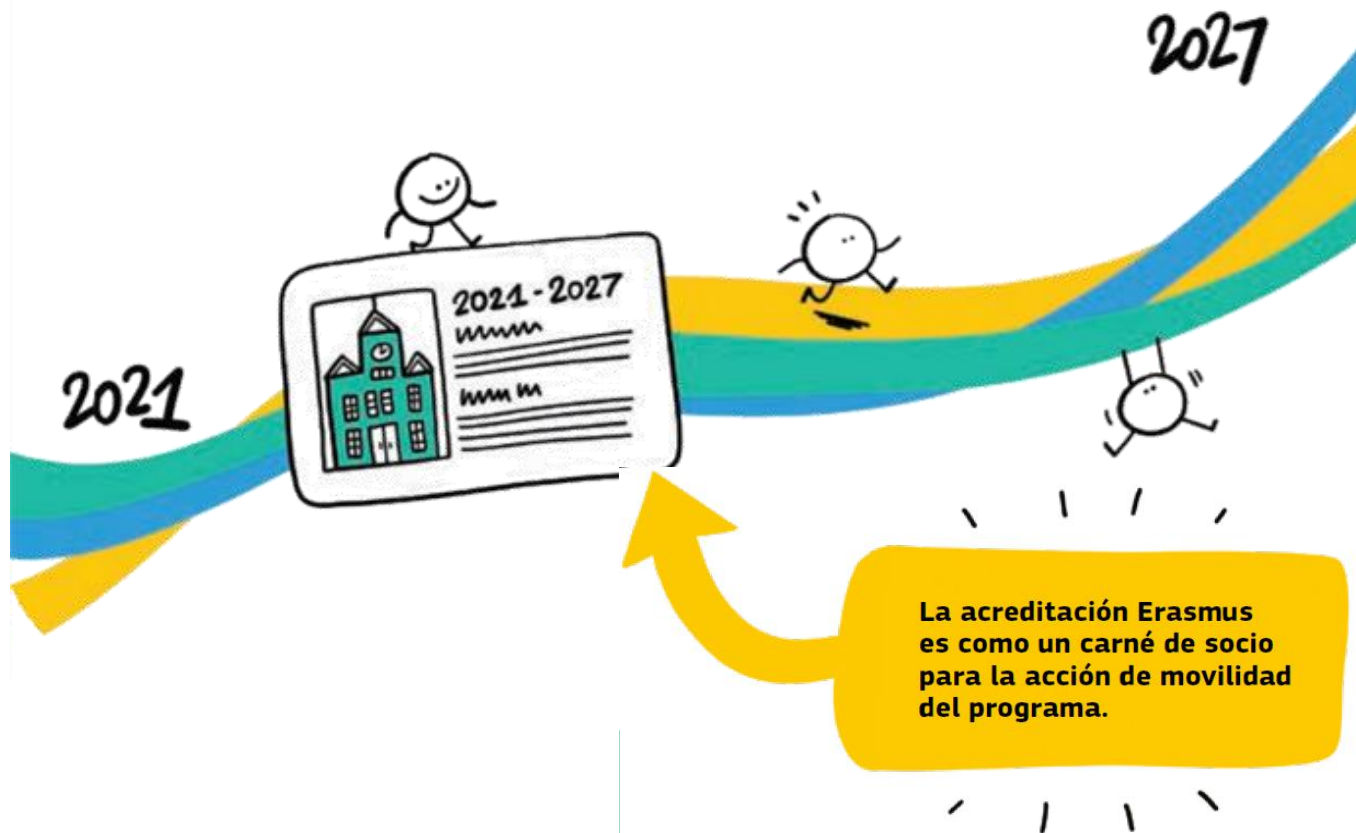


Formación profesional

Educación de personas adultas



SECTORES EDUCATIVOS



Las acreditaciones en cinco claves

1. ¿Qué es la Acreditación Erasmus?

Es una nueva herramienta Erasmus que asegura la capacidad de las instituciones educativas de desarrollar **actividades de movilidad de alta calidad que sirvan para la mejora de la propia organización.**

Para acreditarse, las organizaciones deben diseñar un plan estructurado y a largo plazo, denominado **Plan Erasmus**, para la implementación de movidades que tengan un impacto positivo en sus procesos internos de enseñanza y aprendizaje.

La acreditación tiene validez hasta el final del programa, en 2027, y puede ser actualizada en diferentes momentos.



2. ¿Es necesario estar acreditado para participar en un proyecto de movilidad?

No. Se puede participar también a través de un proyecto de corta duración o tener una primera experiencia siendo anfitrión o miembro de un consorcio



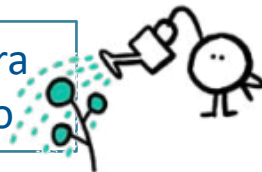
3. ¿Es necesario tener experiencia previa en Erasmus+ para participar en la convocatoria de acreditaciones?

La experiencia previa **no es un requisito** de la convocatoria. Sin embargo, la solicitud es exigente, por lo que la experiencia previa ayudará en la reflexión que la solicitud exige. La pregunta clave es: ¿qué tipo de participación quiero para mi centro en Erasmus+, puntual o continuada? En cualquier caso, cada institución podrá diseñar un itinerario en Erasmus+ de acuerdo a sus expectativas de futuro. **La convocatoria de Acreditaciones se repetirá todos los años.**

4. ¿Qué ventajas tiene para una organización estar acreditada?

La acreditación es exigente, pero una vez conseguida, es muy ventajosa:

Una **financiación estable** para nuevas movilidades cada año



Desarrollar una **estrategia propia**, a la velocidad que mejor se adecúe a los ritmos de la organización

Poder establecer **objetivos a largo plazo**, sin depender de la concesión de un determinado proyecto



Desarrollar **nuevas colaboraciones** internacionales sin necesidad de escribir nuevos proyectos



Mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la institución: nuevas metodologías, desarrollo de experiencias de gran impacto,...



5. ¿Cuáles son los objetivos de la Acreditación?



OBJETIVOS GENERALES

Reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje:

- fomentando los valores de inclusión y diversidad, tolerancia y participación democrática;
- promoviendo el conocimiento sobre el patrimonio europeo común y la diversidad;
- apoyando el desarrollo de redes profesionales en toda Europa.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Educación escolar
- Formación profesional
- Educación de personas adultas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS - EDUCACIÓN ESCOLAR

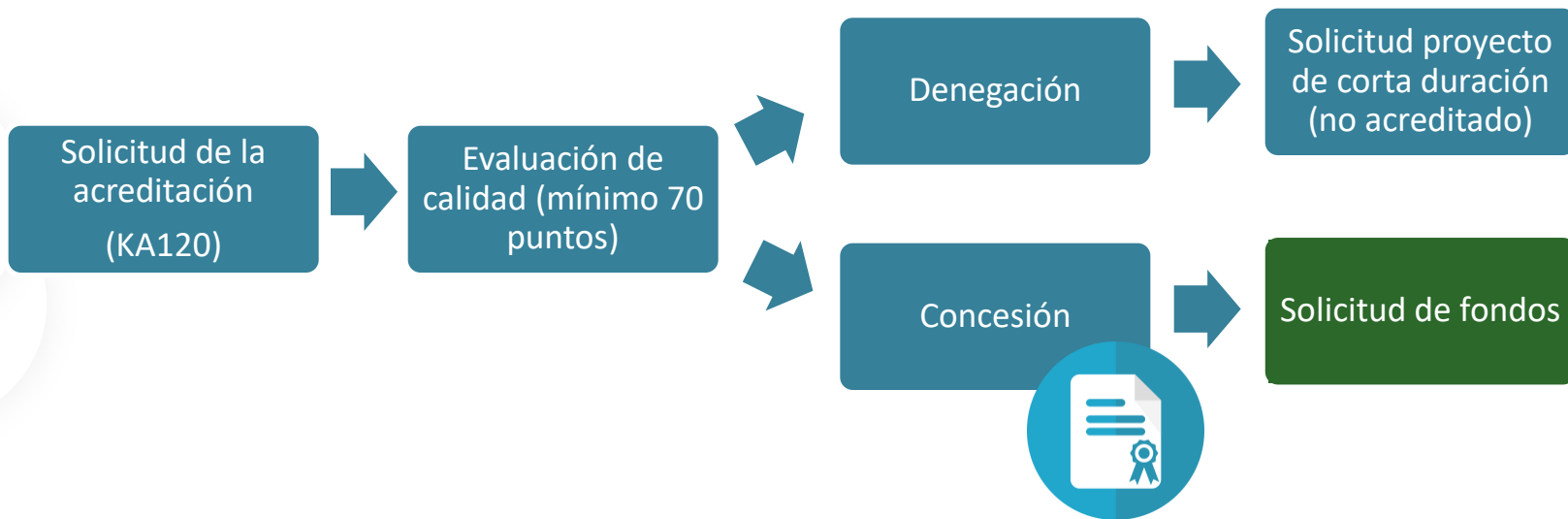
Mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la educación escolar:

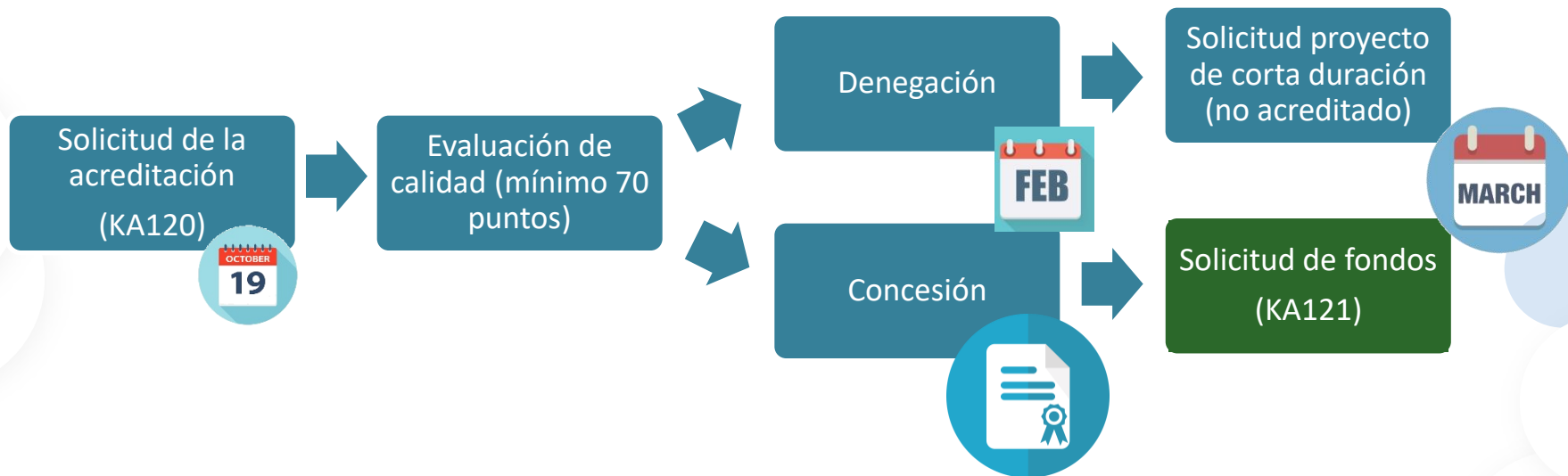
- apoyando el **desarrollo profesional** de los profesores, directores de centros educativos y demás personal educativo;
- fomentando el uso de **nuevas tecnologías y métodos de enseñanza innovadores**;
- mejorando el **aprendizaje de idiomas** y la diversidad lingüística en los centros educativos;
- promoviendo el **intercambio y la transferencia de mejores prácticas** en materia de enseñanza y desarrollo escolar

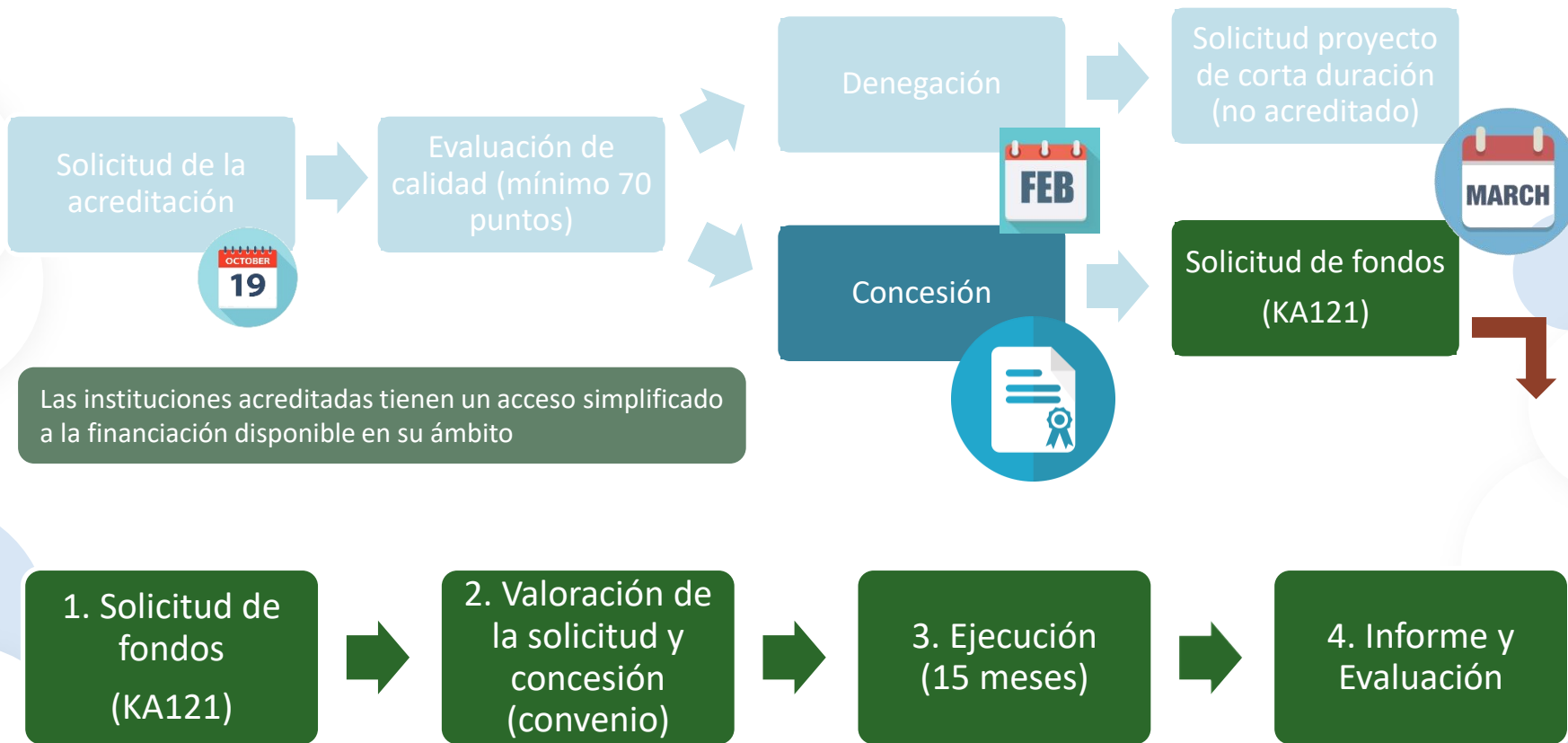
Contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación:

- **desarrollando las capacidades** de los centros educativos para participar en intercambios y cooperación transfronterizos y para llevar a cabo proyectos de movilidad de alta calidad;
- haciendo que la **movilidad educativa sea una posibilidad realista** para cualquier alumno de educación escolar;
- fomentando el **reconocimiento de los resultados de aprendizaje** obtenidos por los alumnos y el personal educativo durante períodos de movilidad en el extranjero

¿Qué ocurre después de solicitar la Acreditación?







Tipos de solicitudes

Organización individual

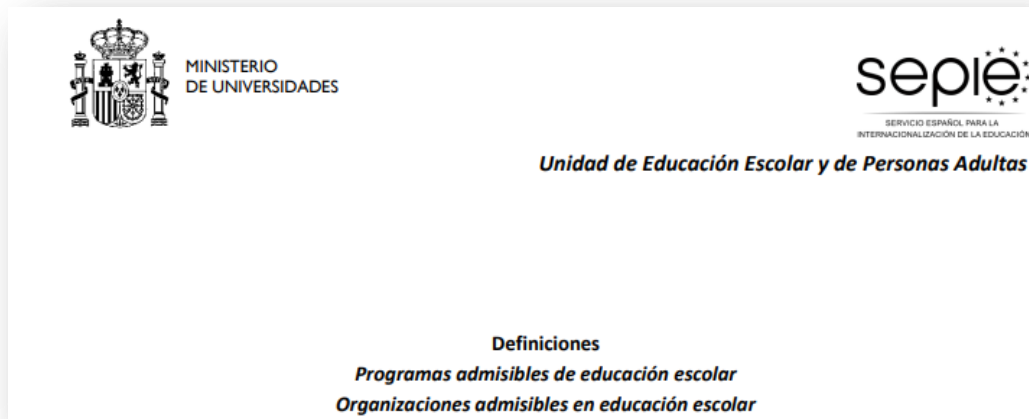


Coordinador de un consorcio de movilidad



Instituciones admisibles para solicitar una Acreditación de Educación Escolar

1. **Centros educativos que imparten educación general infantil, primaria o secundaria**
2. **Autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación escolar**



Programas

1. Programas admisibles de educación escolar

Serán admisibles todos los programas de educación escolar correspondientes a los niveles de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, las enseñanzas elementales de música y danza y los programas dirigidos a alumnado de educación especial de estas etapas educativas, tal como se recoge en la tabla 1.

Tabla 1

Programas admisibles	Organizaciones admisibles
Educación infantil	<i>Escuelas infantiles, Colegios de educación infantil y primaria y equivalentes (CEI, CEIP, Escolas, etc.)</i>
Educación primaria	<i>Colegios de educación infantil y primaria y equivalentes (CEIP, CEIPSO, Colegios, CRA, Escolas, Ikastolas, Aulas hospitalarias, etc.)</i>
Educación secundaria obligatoria	<i>Institutos de educación secundaria y equivalentes (IES, CEIPSO, Colegios, BHI, Instituts, etc.)</i>
Bachillerato	
Enseñanzas elementales de música y danza	<i>Conservatorios</i>
Programas de educación especial	<i>Centros de educación especial y equivalentes (CEE, etc.)</i>

Organizaciones

2. Organizaciones admisibles de educación escolar

Serán admisibles las organizaciones educativas que llevan a cabo programas admisibles en el ámbito de la educación escolar. Se incluyen estas organizaciones en la tabla 1.

Asimismo, serán también admisibles autoridades públicas locales y regionales, órganos de coordinación escolar y otras organizaciones que desempeñen un papel en el ámbito de la educación escolar. Se incluyen ejemplos de estas organizaciones en la tabla 2.

Tabla 1

Programas admisibles	Organizaciones admisibles
Educación infantil	<i>Escuelas infantiles, Colegios de educación infantil y primaria y equivalentes (CEI, CEIP, Escolars, etc.)</i>
Educación primaria	<i>Colegios de educación infantil y primaria y equivalentes (CEIP, CEIPSO, Colegios, CRA, Escolars, Ikastolas, Aulas hospitalarias, etc.)</i>
Educación secundaria obligatoria	<i>Institutos de educación secundaria y equivalentes (IES, CEIPSO, Colegios, BHI, Instituts, etc.)</i>
Bachillerato	
Enseñanzas elementales de música y danza	<i>Conservatorios</i>
Programas de educación especial	<i>Centros de educación especial y equivalentes (CEE, etc.)</i>

Tabla 2

Papel en el sistema educativo	Ejemplos de organizaciones que ponen en marcha estos programas y actividades
Autoridades responsables de la Educación Escolar en las comunidades o ciudades autónomas.	<i>Consejerías de Educación Delegaciones provinciales, Jefaturas territoriales, Direcciones de área, etc.</i>
Instituciones públicas responsables de la formación del profesorado de Educación Escolar.	<i>Instituciones públicas de formación del profesorado en activo que dependan de las Consejerías o Delegaciones provinciales de Educación: Berritzegunes, CAP, CEFIRE, CEP, CFIE, CFR, CPR, CRF, CRP, etc.</i>

El Plan Erasmus y los criterios de calidad

El plan Erasmus

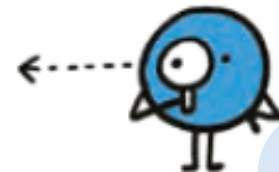
El plan Erasmus es un **plan de mejora de la institución** (organización, profesorado, alumnado,...) **a través de las oportunidades de movilidad** que Erasmus le ofrece.

Debe ser **original, propio y escrito por su propia organización.**

Debe abarcar un periodo de 2 a 5 años. La Acreditación dura hasta 2027

El plan Erasmus consta de 3 partes que serán evaluadas:

- **Objetivos**
- **Actividades**
- **Gestión, con desarrollo de los *Estándares generales de calidad Erasmus***

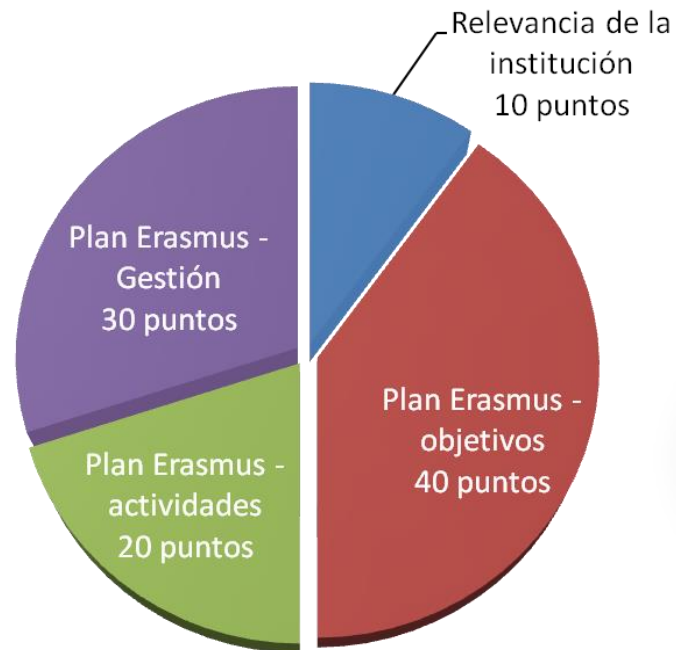


Criterios de calidad de la solicitud de Acreditación

Mínimo 70 puntos de 100, mínimo 50% de cada criterio:

- **Relevancia de la institución: 10 puntos**
- **Plan Erasmus – objetivos: 40 puntos**
- **Plan Erasmus – actividades: 20 puntos**
- **Plan Erasmus – gestión: 30 puntos**

Criterios de calidad



Criterios de calidad: 1. Pertinencia de la institución (10 puntos, mínimo 5 puntos)

La medida en que:

- el perfil del solicitante, la experiencia, las actividades y la población de aprendientes destinataria son pertinentes para el ámbito de la solicitud, los objetivos de esta convocatoria y el tipo de solicitud (organización individual o coordinador de un consorcio);
- además, en el caso de los coordinadores de consorcios:
 - el perfil de los miembros previstos es pertinente para la finalidad y los objetivos del consorcio definidos en la solicitud, en relación con el ámbito de la solicitud y los objetivos de esta convocatoria;
 - la creación del consorcio aporta un claro valor añadido a sus miembros de acuerdo con los objetivos de la convocatoria.



Criterios de calidad: 2. Plan Erasmus – Objetivos (40 puntos, mínimo 20 puntos)

La medida en que:

- el plan Erasmus propuesto se ajusta a los objetivos de esta convocatoria;
- los objetivos del plan Erasmus propuesto responden de manera clara y concreta a las necesidades de la organización solicitante y de su personal y estudiantes:
 - en el caso de los coordinadores de consorcios, este criterio afecta a la totalidad del consorcio previsto y exige que los objetivos del plan Erasmus sean coherentes con la finalidad del consorcio según se define en la solicitud;
- los objetivos del plan Erasmus propuesto y sus plazos de ejecución son realistas y lo suficientemente ambiciosos para lograr un efecto positivo para la organización (o el consorcio);
- las medidas propuestas para el seguimiento y la evaluación de los avances en la consecución de los objetivos del plan Erasmus son apropiadas y concretas;
- si el solicitante ha adjuntado documentos estratégicos a la solicitud, se explica claramente la relación que existe entre el plan Erasmus propuesto y tales documentos.

Criterios de calidad: 3. Plan Erasmus – Actividades (20 puntos, mínimo 10 puntos)

La medida en que:

- el número propuesto de participantes en las actividades de movilidad es proporcional al tamaño y la experiencia de la organización solicitante:
 - en el caso de los coordinadores de consorcios, se tendrá en cuenta el tamaño previsto del consorcio;
- el número propuesto de participantes en actividades de movilidad es realista y se ajusta a los objetivos establecidos en el plan Erasmus;
- los perfiles de los posibles participantes son pertinentes para el ámbito de la solicitud, el plan Erasmus propuesto y los objetivos de esta convocatoria;
- cuando proceda y si el solicitante prevé organizar actividades de movilidad para estudiantes: se involucra a personas con menos oportunidades.

Criterios de calidad: 4. Plan Erasmus – Gestión (30 puntos, mínimo 15 puntos)

La medida en que:

- el solicitante ha propuesto medidas concretas para contribuir a los principios básicos de las acreditaciones Erasmus descritos en las normas de calidad Erasmus;
- el solicitante ha propuesto una distribución de tareas clara y completa en consonancia con las normas de calidad Erasmus;
- el solicitante ha asignado los recursos apropiados para gestionar las actividades del programa de acuerdo con las normas de calidad Erasmus.
- la dirección de la organización se implica de manera adecuada;
- se han tomado medidas adecuadas para garantizar la continuidad de los programas de actividades en caso de que se produzcan cambios de personal o en la dirección de la organización solicitante;
- el solicitante ha propuesto medidas concretas y lógicas para integrar los resultados de sus actividades de movilidad en el trabajo habitual de la organización:
 - en el caso de los coordinadores de consorcios, este criterio afecta a todo el consorcio previsto.

Plan Erasmus – Estándares/Normas de calidad (i)

Se trata de un conjunto de elementos de calidad Erasmus, que definen unas **directrices comunes** para las organizaciones que participan en el programa en toda Europa.

Cada solicitante debe:

- **suscribirlos**, como principios básicos
- **explicar su aplicación** como elementos esenciales para la Gestión del plan Erasmus



Plan Erasmus - Estándares de calidad (ii)

I. Principios básicos

- Inclusión y diversidad
- Sostenibilidad y responsabilidad medioambiental
- Educación digital, cooperación virtual
- Participación activa: anfitriones, cooperación con la Agencia Nacional, apoyo a nuevos,...

II. Buena gestión de las actividades de movilidad

- La institución acreditada es responsable de todas las tareas fundamentales (gestión financiera, contacto con la Agencia Nacional, contenido y calidad,...), no pudiendo externalizar ninguna de ellas
- Integración institucional de los resultados de las movilidades
- Consorcios: reparto de tareas, criterios de selección,...

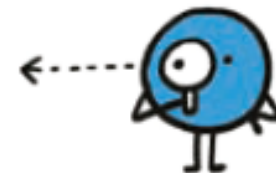
Estándares de calidad – Plan Erasmus (iii)

III. Calidad y apoyo a los participantes

- Medidas prácticas
- Salud y seguridad
- Selección de participantes
- Preparación
- Supervisión y tutorización
- Apoyo durante la movilidad
- Apoyo lingüístico
- Definición, evaluación y reconocimiento de los resultados de aprendizaje

IV. Compartir los resultados y los conocimientos sobre el Programa


- Dentro de la organización (o en todo el consorcio, en su caso)
- Con otras organización y con el público



Primera
Convocatoria
KA120
(2020)

Resolución: 12 de abril de 2020

Convocatoria 2020

 **Resolución definitiva por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, rechazadas y excluidas para la Acreditación Erasmus (KA120) en los ámbitos de la Educación de Personas Adultas, la Formación Profesional y la Educación Escolar, para el periodo 2021-2027. 12/04/2021**



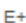

Resolución definitiva por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, rechazadas y excluidas para la Acreditación Erasmus (KA120) en los ámbitos de la Educación de Personas Adultas, la Formación Profesional y la Educación Escolar, para el periodo 2021-2027. 12/04/2021

 Resolución


Acreditación Erasmus en el ámbito de Educación Escolar (KA120).

-  Anexo I, apartado 1: Solicitudes seleccionadas.
-  Anexo I, apartado 2: Solicitudes rechazadas.
-  Anexo I, apartado 3: Solicitudes excluidas.

Acreditación Erasmus en el ámbito de la Formación Profesional (KA120).

-  Anexo II, apartado 1: Solicitudes seleccionadas por medio del procedimiento estándar.
-  Anexo II, apartado 2: Solicitudes seleccionadas por medio del procedimiento simplificado (titulares de la Carta de Movilidad E+ de Formación Profesional).
-  Anexo II, apartado 3: Solicitudes rechazadas.
-  Anexo II, apartado 4: Solicitudes excluidas.

Acreditación Erasmus en el ámbito de Educación de Personas Adultas (KA120).

-  Anexo III, apartado 1: Solicitudes seleccionadas.
-  Anexo III, apartado 2: Solicitudes rechazadas.
-  Anexo III, apartado 3: Solicitudes excluidas.

Segunda
Convocatoria
KA120
(2021)

Convocatoria de propuestas 2021 — EAC/A01/2021

Plazo de solicitud de Acreditaciones Erasmus

19 de octubre 2021, a las 12:00h

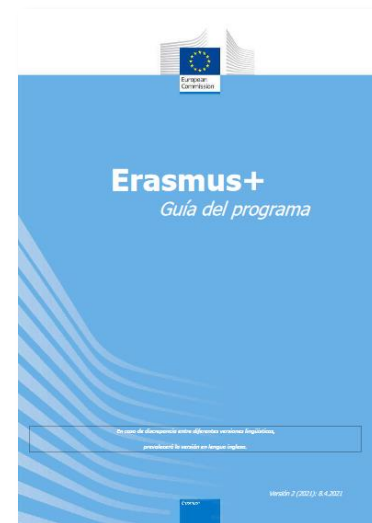


Inicio / Convocatoria 2021

Convocatoria 2021

Convocatoria

Educación Escolar Formación Profesional Educación Superior Educación de Personas Adultas



www.sepie.es/convocatoria/index.html

Guía en español, v.1, pp. 71-79

<http://sepie.es/educacion-escolar/convocatoria.html#KA120SCH>

Convocatoria 2021 Educación Escolar

KA120-SCH

KA120-SCH: Acreditaciones Erasmus en Educación Escolar

 Convocatoria

 Pasos previos

 Material de apoyo

 Formulario

 Contactos

Convocatoria

 Convocatoria de propuestas 2021 — EAC/A01/2021. (25/03/2021) ★

Guía del programa Erasmus+ 2021

 Guía del Programa en español. Versión 2 (2021): 08-04-2021  ★

 Guía del Programa en inglés. Versión 3 (2021): 12-05-2021  ★

Documentación de interés

 Nuevo folleto acreditaciones (abril 2021).

Guía para expertos de Evaluación de las solicitudes de 2021

 Definiciones del programa y organizaciones admisibles en Educación Escolar

Erasmus+ y Brexit

 Acceso a la información



¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es

 acreditaciones.escolar@sepie.es

ErasmusPlus

